



VIEDMA, 19 de Octubre 2023

VISTO, el expediente N° 10.615- L - 2023 del registro de esta Legislatura,
y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 34/23**, para la compra de carteles identificatorios del Recinto para las nuevas autoridades, con destino a la Dirección de Servicios Generales de este Poder;

Que se solicito cotización a tres (03) firmas del ramo: **Graf Marina A., Mendoza, Gustavo J. y Benegas, Maximiliano R.**, todas de la ciudad de Viedma;

Que de acuerdo al informe técnico mediante Nota N° 254/23 "D.S.G." de la Dirección de Servicios Generales, glosado a fs. 20; y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 143/23 "D.C." obrante a fs. 21, la oferta más conveniente corresponde a la firma: **Benegas, Maximiliano R. CUIT N° 20-30690243-2 "Zona 07 Gráfica"** para la provisión de cincuenta y siete (57) carteles de PVC espumado de 3 mm. de espesor, medidas 40 cm. de largo por 12 cm. de alto con un pie de 6 cm., mas impresiones en vinilo con fondo gris y letras en color negro; por un costo **Pesos Tres Mil Setecientos (\$3.700)** cada cartel; siendo todo por la suma total de **Pesos Doscientos Diez Mil Novecientos (\$210.900)**; por ajustarse a lo solicitado, ser la de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en los Arts. 31, 87 inc. "a" y 92, inc. "o" de la Ley H N° 3186 y se dio cumplimiento a lo normado en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II modificado por Dto. 123/19 y 1478/19, Arts. 12, 13 inc. "d", 17 inc. 2 "c", 25 inc. 3, 59 inc. 4 y 85, a las Resoluciones 185/14 LRN y N° 132/23 LRN;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y art. 19 de la Ley L N°3550;

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento de Asesoría Legal de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de la Fiscalía de Estado;



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

///

Que se ha cumplido el trámite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 34/23**, para la compra de carteles identificatorios del Recinto para las nuevas autoridades, con destino a la Dirección de Servicios Generales de este Poder, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación a la firma **Benegas, Maximiliano R. CUIT N° 20-30690243-2 "Zona 07 Gráfica"** para la compra de cincuenta y siete (57) carteles identificatorios, por la suma total de **Pesos Doscientos Diez Mil Novecientos (\$210.900)**, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de consumo	\$ 210.900

ARTÍCULO 4º.- Por la Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 1236 /23."SALRN"